

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 15 de Febrero de 2012

EXPEDIENTE N° 10.227/2011

R- D-NAT- 2012 N° 058

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Neli ROMANO ARMADA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47 la Ing. Neli ROMANO ARMADA solicita inscripción en la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 46 la Dra. Verónica Beatriz RAJAL presta conformidad para actuar como Directora del Proyecto de Tesis de la Ing. Neli ROMANO ARMADA;

Que a fs. 45 la Dra. María Julia AMOROSO presta conformidad para actuar como Co-Directora del Proyecto de Tesis de la Ing. Neli ROMANO ARMADA;

Que a fs. 39-44 obra Plan de Tesis Doctoral titulado: **“DINAMICA DE POBLACIONES MICROBIANAS EN SUELOS CONTAMINADOS CON GLIFOSATO DE LA PROVINCIA DE SALTA”**;

Que a fs. 51-52 obra evaluación del Dr. Daniel GRASSO;

Que a fs. 53 obra evaluación de la Dra. Claudia S. BENIMELI;

Que a fs. 50 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: *... “se solicita a la postulante re-elabore el plan de trabajo en función de las observaciones realizadas por los evaluadores.”*;

Que a fs. 59-67 obra Plan de Tesis doctoral reformulado presentado por la postulante con el aval de su Directora de Tesis propuesta, titulado: **“DINAMICA DE POBLACIONES MICROBIANAS EN SUELOS CONTAMINADOS CON GLIFOSATO DE LA PROVINCIA DE SALTA”**;

Que a fs. 68 obra Dictamen de la Dra. Virginia MARTINEZ y del Dr. Patricio DIOSQUE, que dice: *...“Se ha analizado la nueva propuesta del plan de Tesis Doctoral “Dinámica de poblaciones microbianas en suelos contaminados con glifosato de la provincia de Salta”, donde se han incluido todas las sugerencias realizadas por los evaluadores externos: Dra. Claudia Benimelli y Dr. Carlos Grasso. Esta Comisión Académica aconseja aprobar la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas de la Ing. Neli Romano Armada, el plan de tesis y la dirección de la Dra. Verónica Rajal.”*;

Que a fs. 69 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: *...“Visto lo aconsejado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas esta Comisión aconseja aprobar la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas de la Ing. Neli Romano Armada para desarrollar el Plan “Dinámica de poblaciones microbianas en suelos contaminados con glifosato de la provincia de Salta”...*

... también aconseja se apruebe la dirección de Tesis por parte de la Dra. Verónica Rajal y la codirección de la Dra. María E. Amoroso.”;

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.227/2011

R- D-NAT- 2012 N° 058

Que a fs. 70 obra Despacho N° 1415/11 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N°116/04CS en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto por R- CDNAT- 2003 N° 0378, Cap. II, Art. 7° – Inc. 28,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Ing. Neli ROMANO ARMADA .-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la Ing. Neli ROMANO ARMADA – D.N.I N° 28.514.743 – por cuanto posee título habilitante para ingresar en la misma.

ARTICULO 3°.- APROBAR el tema de Tesis titulado: “**DINAMICA DE POBLACIONES MICROBIANAS EN SUELOS CONTAMINADOS CON GLIFOSATO DE LA PROVINCIA DE SALTA**”, trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Ing. Neli ROMANO ARMADA.

ARTICULO 4°.- PRESTAR CONFORMIDAD para que la Dra. Verónica Beatriz RAJAL (UNSa) actúe como Directora de esta Tesis Doctoral y la Dra. María Julia AMOROSO (UNT) como Co- Directora.

ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación de su trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá dar cumplimiento a los requisitos sobre, la prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, la carga horaria en cursos de Posgrado y demás requisitos de acuerdo a la reglamentación vigente (Res. CS 116/04).

ARTICULO 6°.- LA MATRÍCULA ANUAL en esta Carrera de Posgrado tiene un costo de \$500 (Pesos Quinientos), y deberá ser abonada por la postulante, en forma completa en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, al momento de la inscripción.

ARTICULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel a los cursos que deba hacer la Doctorando.

ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditada y categorizada “C” según Resolución N° 726/06 de la CONEAU.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

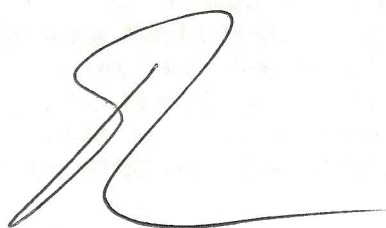
EXPEDIENTE N° 10.227/2011

R- D-NAT- 2012 N° 058

ARTICULO 9°.- De la suma que se recaude el 95% será entregada oportunamente a la Dirección de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de los diferentes cursos que prevé la Carrera mencionada y con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% será imputado a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 10°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y elévese al consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, cumplido siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 11°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng/mer



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales